INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

JUAN GUILLERMO CÁRCAMO HERNÁNDEZ

"PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA VACACIONES EN MI JARDIN"

VALPARAISO

N° INT. CFM-0848-2016

En Viña del Mar, a 27 de diciembre de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **PAOLA ALVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N° 9.981.031-9, ambas domiciliadas en 7 Norte N°1094, Viña del Mar, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don **JUAN GUILLERMO CÁRCAMO HERNÁNDEZ**, sociólogo, cédula de identidad Nº 16.147.035-k, con domicilio en calle Los Maitenes N°1458, comuna de Quilicura, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al profesional como apoyo del Departamento de Cobertura y Proyectos. Los servicios serán ejecutados en la oficina regional de Valparaíso perteneciente a Fundación Integra.

Las acciones del profesional deben centrarse en:

- Apoyar la coordinación, organización y puesta en marcha del programa Vacaciones en mi Jardín y los eventos de capacitación del programa.

  El profesional se obliga a prestar sus servicios con sujeción a las normas éticas y reglamentarias que existan para esta materia, así como a las normas técnicas que al respecto rigen en la institución.

SEGUNDO: **PAGO DE LOS SERVICIOS**. Fundación Integra pagará a la profesional por concepto de honorarios, la suma bruta mensual de $ **982.239 (novecientos ochenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos)**.

Los honorarios se pagarán contra ejecución y aprobación de los servicios encomendados por parte de la Dirección Regional de Integra y efectuada la retención tributaria ordenada por la ley. No se pagarán sumas adicionales a las señaladas.

TERCERO: **PLAZO DEL CONTRATO**. Se deja expresa constancia que la profesional comenzó a prestar sus servicios a partir del día 20 de diciembre de 2016 los cuales se extienden hasta el día 20 de enero de 2017.

CUARTO: **CALIDAD DEL VÍNCULO CONTRACTUAL**. Las partes convienen en dejar constancia que el profesional determinará a su juicio exclusivo la distribución de su tiempo.

INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

Por consiguiente, su gestión técnica no estará sujeta a horario.

De la misma forma, el profesional no estará supeditada a fiscalización inmediata, por lo que no existirá un vínculo de subordinación o dependencia entre las partes, sin perjuicio de la obligación de mantener informada a Fundación Integra de su cometido.

Se hace presente que, en razón de lo anteriormente señalado, Fundación Integra queda liberada del pago de imposiciones previsionales, de salud y/o del deber de responder a cualquier otro título por derecho y obligaciones ajenos a este contrato de honorarios.

QUINTO: **PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN**. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

SEXTO: **TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**. El presente contrato estará vigente conforme a las fechas establecidas en la cláusula Tercera. Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá poner término a este contrato en cualquier momento, sin expresión de causa ni derecho a indemnización, dando aviso por escrito a la profesional con una anticipación mínima de tres días hábiles.

SEPTIMO: **DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Valparaíso y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.

JUAN GUILLERMO CÁRCAMO HERNÁNDEZ	**PAOLA ALVAREZ CAYULEF**
PROFESIONAL	DIRECTORA REGIONAL
C.I. 16.147.035-K	FUNDACIÓN INTEGRA-VALPARAÍSO

FUNDACION INTEGRA Dirección Regional REGION VALPARAISO